

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

16/06/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 058 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2012 00931	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARISOL BLANCO VALDERRAMA	NELSON ANDRES PAEZ CRUZ	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición que antecede, córrase traslado por el término legal	15/06/2022	Ver
11001 31 10 009 2013 00886	Liquidación Sucesoral	ISABEL NOCOVE DE CORREDOR	NO DEMANDADO	Auto decreta medidas cautelares Decreta embargo, ordena oficiar	15/06/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 011 2010 00177	Sucesión	LUIS ALBERTO AVELLA PLAZAS	S	Admite Solicitudes de partición adicional; reconoce sucesor procesal, ordena correr traslado, requiere a los interesados, ordena oficiar, reconoce apoderado	15/06/2022	Ver
11001 31 10 011 2010 00177	Sucesión	LUIS ALBERTO AVELLA PLAZAS	S	Auto que reconoce apoderado Apoderado	15/06/2022	Ver
11001 31 10 011 2011 00671	Sucesión	MIGUEL IGNACIO CASTELLANOS MENDIETA	sin	Auto que resuelve reposición 1. NO REPONER el auto de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020) por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. 2. NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), por no ser este apelable al no encontrarse expresamente previsto en el artículo 321 del Código General del Proceso ni en norma especial	15/06/2022	Ver

16/06/2022

Fecha:

Página:

2

ESTADO No. 058

11001 2011	31 10 011 00671	Sucesión	MIGUEL IGNACIO CASTELLANOS MENDIETA	sin	Auto que aclara corrige o complementa providencia Corrige trabajo de partición. Requiere a apoderado de interesados para que aclare si a la presente fecha no ha sido posible el registro de la sentencia emitida. En caso positivo, apórtese las notas devolutivas correspondientes y efectúense las solicitudes de conformidad.	15/06/2022	Ver
11001 2012	31 10 012 00080	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LAURA MARCELA CEPEDA CASTRO	WILLIAM NELSON- PEREZ DELGADO	Auto que ordena entregar depósitos Entregar títulos, Respecto a los escritos presentados los días 8 de marzo y 22 de abril de 2022 por las jóvenes alimentarias, por Secretaría, indíqueseles que este Despacho Judicial no tiene competencia para brindar asesorías.	15/06/2022	Ver
11001 2012	31 10 012 00290	Verbal Mayor y Menor Cuantía	GLORIA ESPERANZA CASTELLANOS LADINO	GERMAN IGNACIO MORALES TORRES	Auto que ordena correr traslado De las objeciones presentadas por la apoderada judicial del demandado GERMÁN MORALES TORRES, mediante correo electrónico del día 26 de abril de 2022, a las 3:17 P.M., córrase traslado por el término legal.	15/06/2022	Ver
11001 2014	31 10 012 00633	Ejecutivo - Mínima Cuantía	CINDY LORENA GUTIERREZ BURGOS	JAVIER EDUARDO MONROY ARANDA	Auto que ordena entregar depósitos Títulos a la parte actora	15/06/2022	Ver
11001 2013	31 10 013 00922	Liquidación Sucesoral	NELSON MARTINEZ BLANDON	NELSON MARTINEZ BLANDON	Auto que pone en conocimiento PRIMERO: ACÉPTESE el desistimiento del presente asunto presentado por la parte demandante. SEGUNDO: ARCHIVENSE las presentes diligencias. TERCERO: SIN COSTAS.	15/06/2022	Ver
11001 2018	31 10 032 00244	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ERNESTO ARIZA TOPAHUESO	ANA MERCEDES RUIZ GONZALEZ	Señala fechas para Audiencias Reprograma audiencia para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, dentro del presente asunto, para el día VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.).	15/06/2022	Ver
11001 2018	31 10 032 00427	Verbal Mayor y Menor Cuantía	CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ANDRADE	CESAR CARDONA CUBILLOS	.Auto que ordena requerir previo a continuar con el presente asunto, se ordena requerir a los abogados para que se sirvan indicar si desean ser designados como partidores. Para lo anterior, se les concede el término de diez (10) días, so pena de ser designada la terna de partidores.	15/06/2022	Ver

ESTADO No. 058

11001 31 10 032 2019 00330	Liquidación Sucesoral	RITA DELIA NUNEVAR DE CAMARGO	CARLOS JULIO CAMARGO	Auto que pone en conocimiento Adviértase al memorialista que, por auto del seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022), se dio trámite a la solicitud de corrección del trabajo de partición, debiendo estarse a lo allí resuelto y sin que haya lugar a dar trámite a la corrección que ahora se aporta; Por Secretaría, remítase la copia digital de las piezas procesales relacionadas en el Oficio No. 20220-56961/19053.	15/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00414	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ELVIZ EDWIN RIVERA MOYA	SANDRA PATRICIA BERNAL PINILLA	Auto que declara sin valor ni efecto Se ordena dejar sin valor y efecto los incisos segundo y tercero del auto en comento, mediante el cual se convoca a la realización de la diligencia de inventarios y avalúos, permaneciendo vigente en lo demás el pronunciamiento allí realizado.	15/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00414	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ELVIZ EDWIN RIVERA MOYA	SANDRA PATRICIA BERNAL PINILLA	Auto que pone en conocimiento Rechaza incidente de nulidad	15/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00414	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ELVIZ EDWIN RIVERA MOYA	SANDRA PATRICIA BERNAL PINILLA	Señala fechas para Audiencias SEÑALESE como nueva fecha y hora, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, dentro del presente asunto, para el día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.).	15/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00373	Ejecutivo - Mínima Cuantía	SONIA CAROLINA DÍAZ DUARTE	LUIS ALBERTO NIETO OLARTE	Auto que ordena requerir No tiene en cuenta trámites de notificación, Ordenar a la parte interesada que aporte la documental echada de menos o, en su defecto, proceda nuevamente a la notificación del señor demandado en la dirección electrónica comunicada en el expediente por SANITAS EPS en el memorial aportado el día 5 de febrero de 2021.	15/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00373	Ejecutivo - Mínima Cuantía	SONIA CAROLINA DÍAZ DUARTE	LUIS ALBERTO NIETO OLARTE	Auto que ordena oficiar LÍBRESE COMUNICACIÓN dirigida a las entidades DAVIVIENDA S.A. y AV VILLAS conminándoles para que se sirvan dar cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 21 de junio de 2021 y notificada mediante oficios Nos. 0685 y 0687, respectivamente. Comuníqueseles y concédaseles el término de 10 días.	15/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00429	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARÍA LUISA GÓMEZ CUERVO	JACINTO GUTIÉRREZ VELASCO	Auto que pone en conocimiento Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada a esta sede judicial, por parte del Señor Pagador de la Empresa BULLDOG CEMENTIC y PUMPING SERVICES COLOMBIA LTDA	15/06/2022	Ver

ESTADO No. 058

11001 31 10 032 2020 00429	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARÍA LUISA GÓMEZ CUERVO	JACINTO GUTIÉRREZ VELASCO	Auto que ordena seguir adelante le ejecución PRIMERO.- SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago. SEGUNDO. - CONDENAR en costas a la parte ejecutada, TERCERO.- Para la liquidación del crédito se ordena proceder conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, una vez el proceso sea remitido a los Jueces de familia de Ejecución. CUARTO.- REMITIR el expediente a los Jueces de Familia de Ejecución	15/06/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00052	Verbal Sumario	PRESUNTO: EDUAR FABIAN VERA RUIZ	PRESUNTO: EDUAR FABIAN VERA RUIZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la AUDIENCIA PREVISTA en el artículo 392 del Código General del Proceso, se fija la hora de las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.) del veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales,	15/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00146	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CATHERINE HURTADO TORO	DANIEL FELIPE BUITRAGO LADINO	Auto que ordena requerir Conforme a la anterior información allegada, se ordena por Secretaría REQUERIR a la parte actora, para que proceda a realizar su vinculación personal al proceso que nos ocupa. Acredítese su diligenciamiento.	15/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00454	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LISETH CAROLINA CHILLON	JUAN CAMILO RINCON GALVIS	Auto que pone en conocimiento Pone en conocimiento información de compensar, De otra parte, se le previene al memorialista, para que, en lo sucesivo, se abstenga de continuar presentando memoriales en causa propia, toda vez que en este tipo de procesos, no le es dable litigar en causa propia, en ejercicio del derecho de postulación previsto en el artículo 73 del C.G. del Proceso.	15/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00004	Otras Actuaciones Especiales	JEIMY YURANI URUEÑA MARTÍNEZ	GERMÁN DAVID VÁSQUEZ CLAVIJO	Ordena arresto Arresto del señor accionado, ordena comunicar a autoridades	15/06/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00122	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANA YAMILE CASTELLANOS ORTIZ	EDGAR ANDRES TORRES MERCHAN	. Auto que ordena oficiar ORDENAR a MIGRACIÓN COLOMBIA que remita a este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes, la respuesta a la comunicación remitida el día 7 de abril de 2022	15/06/2022	Ver

ESTADO No. 058

11001 31 10 032 2022 00122	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANA YAMILE CASTELLANOS ORTIZ	EDGAR ANDRES TORRES MERCHAN	Auto concede amparo de pobreza Al demandado, Designa apoderado, ordena contabilizar término.	15/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00229	Sin Tipo de Proceso	AMANDA NOVOA GARZÓN	SALVADOR PARRA GONZÁLEZ	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 8 de febrero de 2022, por la Comisaría de Familia. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	15/06/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00315	Ejecutivo	ANGELICA MARIA - TEATINO GALINDO	DIEGO ANDREZ GARCIA AMAYA	Auto que rechaza demanda RECHAZAR el presente asunto por falta de competencia por el factor de conexión, conforme a lo expuesto en la parte motiva. 2. ORDENAR la remisión del expediente al JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. 3. DÉJENSE las constancias del caso. 4. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	15/06/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00318	Liquidación Sucesoral	CIBEL ANTONIO SÁNCHEZ MOSQUERA	FLOR DE MARÍA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ	. Auto que Inadmite y ordena subsanar REALÍCESE una adecuada individualización de los herederos que han de ser citados, indicando los números de identificación y datos de notificación; ACREDÍTESE la calidad de herederos; DÉSE CUMPLIMIENTO al núm. 6º del art. 489 del C.G.P., en el sentido de adjuntar a la demanda el avalúo catastral de los bienes relictos,	15/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00320	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DORA LUCÍA GONZÁLEZ GARCÍA	JUAN MANUEL BERMUDEZ HOLGUIN	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, ordena oficiar a entidad de salud	15/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00322	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NOHELIA ESPERANZA FARIAS CURTIDOR	RAGNAR HESTHAG	. Auto que Inadmite y ordena subsanar APÓRTESE el registro civil de nacimiento de los extremos procesales con la nota marginal que se haya inscrito lo sentado mediante la escritura pública No. 995 del 1º de diciembre de 2015; PRECÍSESE la fecha exacta (días, mes y año) de finalización de la unión marital de hecho. INFÓRMESE el número de teléfono celular donde puede ser contactada la demandante y el demandado. ALLÉGUESE certificado de vigencia del poder general aportado expedido por la Notaría correspondiente con fecha del presente año	15/06/2022	Ver

ESTADO No.		058		Fecha:		16/06/2022		Página:		6	
11001	31 10 032	Verbal Mayor y Menor	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA	GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA	. Auto que Inadmite y ordena subsanar 1. CORRÍJASE la primera pretensión indicando el año de la finalización de la unión marital de hecho. 2. INFÓRMESE la dirección física y el teléfono celular donde pueden ser contactados la demandante y el demandado. 3. ALLÉGUESE constancia de que se agotó el requisito de procedibilidad, conforme a los artículos 35 y 40 de la Ley 640 de 2001, ALLÉGUESE poder conferido		15/06/2022	Ver			
11001	31 10 032	Verbal Sumario	GEIDI SHARAI CASTILLO RUÍZ	JULIO ENRIQUE BEJARANO RODRÍGUEZ	Auto que pone en conocimiento Dado que la demanda fue presentada en nombre propio por la señora, NOTIFÍQUESE esta providencia y envíese el escrito que antecede al Defensor de Familia para que asuma la representación.		15/06/2022	Ver			

CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2022 DE Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPE PACHÓN
SECRETARIA